

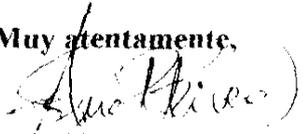
I. N. D. U. T. E. S. A.

Guayaquil, Abril 25 del 2005

**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DE TEJIDOS
ECUATORIANOS S.A.**

1. En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A. inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la Contabilidad de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2004, me cumple informar a ustedes lo siguiente:
2. He comprobado que la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores ha cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
3. La labor del Gerente a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones han sido llevadas a cabo en unanimidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias ni indicio alguno que indique a saber la falta de armonía o colaboración dentro de la empresa.
4. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los libros sociales, a saber: Libro de Correspondencia, libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Acciones, Libro de Expediente de Actas, Libro de Registro de las Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.
5. De igual manera informo que he revisado los libros y demás documentos contables, los estados de caja, el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y demás correspondientes al ejercicio económico del 2004 pudiendo comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.
6. En ejercicio de mis funciones como Comisario de la compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
7. Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dicho Estado Financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y esta en armonía con los requisitos contables para el ejercicio económico del 2004.
8. Con los antecedentes expuestos no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A.

Muy atentamente,


Ana Rivera
Comisario
Reg.30.212



**Orange
fastflops**

Industria de Tejidos Ecuatorianos S.A.

**Gino
Medical**

I. N. D. U. T. E. S. A.

5767

Guayaquil, Abril 28 del 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente Certifico que mi representada la Cia. **INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A.** con Expediente #5767-75 no mantiene contrato con el Estado ni con institución pública alguna.

Atentamente,



JIMMY GONZALEZ CRUZ
GERENTE GENERAL



I. N. D. U. T. E. S. A.**II INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA****A.- OPINIÓN RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN NO. 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución NO. 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS expedida el 18 de septiembre de 1992, y publicada en el Registro Oficial # 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

1. En mi opinión los Administradores de INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
2. En mi opinión los Administradores de INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
3. En mi opinión la correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A. se llevan y conservan de conformidad con las normas legales vigentes.
4. En mi opinión la custodia de bienes de INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de sociedad es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones como Comisario de INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno aplicados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas.

Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones, mayor actividad o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

